RESOLUCIÓN Nº 113 /12

POR LA CUAL SE ADJUDICA Al ING. EMILIANO ARANDA ARANDA CON RUC Nº 1283947-7, PARA LA CONTRATACION DE "CONSULTORIA PARA DELIMITACION DEL EJIDO URBANO Y LEVAMIENTO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRÁ", BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2011.----------

Salto del Guairá, 07 de Febrero de 2012.-

VISTO : La ofertas presentadas por la empresas **"MG INGENIERIA, RODRIGUEZ HNOS S.R.L Y EL ING. EMILIANO ARANDA ARANDA, PARA LA CONTRATACION DE "CONSULTORIA PARA DELIMITACION DEL EJIDO URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRÁ".----------**

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** al **ING. EMILIANO ARANDA ARANDA** con **RUC Nº 1283947-7**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 39966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR AL ING. EMILIANO ARANDA ARANDA CON RUC Nº 1283947-7, PARA LA CONTRATACION DE "CONSULTORIA PARA DELIMITACION DEL EJIDO URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRÁ" BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2011, POR LA SUMA TOTAL GS. 635.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES).----------

Art. 2º REMITIR a la Dirección Nacional Contrataciones Publicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 1.458 /12

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 113/12 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA AL ING. EMILIANO ARANDA ARANDA CON RUC Nº 1283947-7 PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIA Y DELIMITACION DEL EJIDO URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRA BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/11 Y EL CONTRATO Nº 02/12 FIRMADO ENTRE EL ING. EMILIANO ARANDA ARANDA Y LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA.-

Salto del Guaira 15 de Febrero de 2012

VISTO : La nota con exp. Nº 1.770/12 presentada por el Ejecutivo Municipal en la que eleva a consideración de la Junta Municipal la solicitud mencionada, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la presente solicitud y por la urgente necesidad de una nueva delimitación del casco urbano y un levantamiento catastral que beneficiara a una mejor recaudación de la Institución.----------
Que, la Honorable Junta Municipal según **Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal** establece en su **artículo Nº 36 inc a)** sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD RESUELVE:

Art. 1º APROBAR : LA RESOLUCION Nº 113/12 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA AL ING. EMILIANO ARANDA ARANDA CON RUC Nº 1283947-7 PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIA Y DELIMITACION DEL EJIDO URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRA BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/11 Y EL CONTRATO Nº 02/12 FIRMADO ENTRE EL ING. EMILIANO ARANDA ARANDA Y LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA.----------

Art. 2 COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

DAMIAN VILLAMAYOR R
Secretario Junta Municipal

Conc. CAYO C. CACERES E.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 15 de Febrero de 2012

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Perceptoria
Destino: Intendencia
Exp. Nº: 0314/12
Fecha: 15-02-12
Hora: 09:45

Abog. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal